

Santa Fe, 01 de junio de 2015

VISTO el Expte. CD N° 073/15, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Gustavo Héctor Bernuzzi**, carrera Ingeniería Mecánica ha presentado la solicitud de diploma en fecha 29/04/2015.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el citado alumno rindió en fecha 20/03/2015 la asignatura *Mantenimiento* regularizada en el año 2004.

Que el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de estudio) establece que los trabajos prácticos tendrán una validez de CUATRO (4) años lectivos consecutivos.

Que, en consecuencia, el alumno rindió la asignatura *Mantenimiento* con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

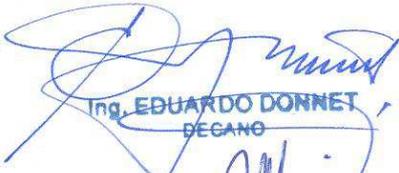
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

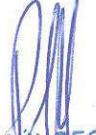
ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y dar por aprobada la asignatura *Mantenimiento*, rendida en fecha 20/03/2015 con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno **Gustavo Héctor Bernuzzi**, DNI N° 25.497.778, LU N° 10-12153, carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 249

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

